

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****177****MADRID NÚMERO 31****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Amalia del Castillo de Comas, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 117 de 2019 de este Juzgado de lo social, seguido frente a Blue Vista Plataforma de Emisión en Nuevos Medios, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto despachando ejecución de 5 de julio de 2019, cuyo contenido íntegro queda a disposición de las partes para su consulta en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, 9.<sup>a</sup> planta, 28008 Madrid.

Decreto de requerimiento y embargo de 5 de julio de 2019, cuyo contenido íntegro queda a disposición de las partes para su consulta en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, 9.<sup>a</sup> planta, 28008 Madrid.

Contra ambas resoluciones cabe recurso en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación ante este Juzgado.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/12 de la Secretaría General de la Administración de Justicia para que sirva de notificación en legal forma a Blue Vista Plataforma de Emisión en Nuevos Medios, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 5 de julio de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/25.414/19)

